

DECRETO 1600 DE 2000

(agosto 23)

por el cual se confiere autorización para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 ordinal 18 de la Constitución Política, los Decretos 1050 y 2004 de 1997,

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), y la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), han invitado a la doctora Elis Zoraida Ustate Duarte, Asesor Código 1020, Grado 10 de la Dirección General de Industria del Ministerio de Desarrollo Económico, a participar en el Seminario Interregional de Introducción a la Propiedad Industrial de la OMPI, que se realizará en Ginebra (Suiza) del 29 de agosto al 1º de septiembre de 2000 y al curso de Formación sobre los Aspectos Jurídicos, Administrativos y Económicos de la Propiedad Industrial, en la ciudad de Madrid (España) del 4 al 15 de septiembre de 2000;

Que el Ministerio de Desarrollo Económico, en al marco de la Política Industrial, viene adelantando algunas acciones claves y estratégicas en el tema de la Propiedad Intelectual, con el apoyo de la cooperación técnica de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), por lo tanto es de suma importancia la asistencia de la doctora Elis Zoraida Ustate Duarte, a dichos eventos;

Que los gastos por conceptos de viáticos y pasajes aéreos serán asumidos por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI);

Que de acuerdo con lo estipulado por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Nacional, es facultad del Gobierno conceder permiso a los empleados públicos nacionales, para aceptar con carácter temporal mercedes de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese autorización a la doctora Elis Zoraida Ustate Duarte, Asesor Código 1020, Grado 10 de la Dirección General de Industria del Ministerio de Desarrollo Económico, para aceptar de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos, con el objeto de participar en el Seminario Interregional de Introducción a la Propiedad Industrial de la (OMPI), que se realizará en Ginebra (Suiza) del 29 de agosto al 1° de septiembre de 2000 y al curso de Formación sobre los Aspectos Jurídicos, Administrativos y Económicos de la Propiedad Industrial, en la ciudad de Madrid (España) del 4 al 15 de septiembre de 2000.

Artículo 2°. El presente decreto, rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de agosto de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Augusto Ramírez Ocampo.